EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020-2025

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE SITUACION EN SALUD (ASIS) PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO (VIGENCIA 2025), Y CAPACITACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN EL TEMA DE ASIS PARTICIPATIVO.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES
1	FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO
2	SUPERORGANIZACIONES SAS

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO	ORDEN DE MENOR PRECIO
1	FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO	$ 40.000.000	$ 37.900.000	$ 37.900.000	N/A	PRIMERO
2	SUPERORGANIZACIONES SAS		$ 38.890.000	$ 38.890.000	N/A	SEGUNDA

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

3. ESCOGENCIA DEL MENOR PRECIO.

Para el presente proceso de selección se presentaron a participar dos (2) oferentes: FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO y SUPERORGANIZACIONES SAS, de acuerdo con la información contenida en el numeral anterior, FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO presentó oferta económica por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($37.900.000). En este sentido, se procederá a efectuar la revisión de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 020-2025.

4. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR PRECIO.

PROPONENTE: FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO.

El Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO, se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a revisar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	**SUBSANADO**
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente, si es persona jurídica de su representante legal.	CUMPLE (verificados por la entidad antecedentes fiscales y disciplinarios persona jurídica.)
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales y planilla de pago.	**SUBSANADO**
7	RUT.	CUMPLE
8	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
OBSERVACIÓN		**HÁBIL**

Analizada la documentación aportada para acreditar la capacidad jurídica, se determinó que el oferente FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO, es considerado HÁBIL, toda vez que subsanó en debida forma la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar de fecha 11 de agosto de 2025.

4.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a revisar los documentos que soportan la capacidad técnica tal como se describe a continuación:

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO.	SUBSANADO
Formato N° 5 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO	CUMPLE
HABIL – NO HABIL	**HÁBIL**

Analizada la documentación aportada para acreditar la capacidad jurídica, se determinó que el oferente FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO, es considerado

HÁBIL, toda vez que subsanó en debida forma la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar de fecha 11 de agosto de 2025.

4.3. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o alcance y/o ítems contratados sean igual o similar al del objeto a contratar con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto del presente proceso, expresado en SMLMV, esto es, 28.09 SMLMV. No se aceptan contratos en ejecución. El contrato aportado para acreditar dicha experiencia, deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento, etc., necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Los salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de finalización del contrato aportado. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: <u>Para los obligados a facturar:</u> • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de	Aportó un (1) contrato para acreditar experiencia, celebrado con el Municipio de San Pelayo - Córdoba: cuyo objeto es: CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD - PPSS, PLAN DE ACCION DE LA PPSS DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO CÓRDOBA Y CARGUE EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE LA PROTECCION SOCIAL SISPRO DEL MINISTERIO DE SALD Y PROTECCION SOCIAL.; por valor de $71.400.000 en el año 2024. 54.92SMMLV, el cual supera el valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.	CUMPLE

	Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, más la resolución que autoriza o habilita la facturación. Para los responsables de IVA: • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato. Para los no obligados a facturar: • Certificación de ingresos y retenciones del periodo de ejecución del contrato, expedida por contador público de los montos percibidos en razón a la experiencia aportada para acreditar la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	
OBSERVACIÓN		**HÁBIL**

Analizada la documentación aportada para acreditar la experiencia, se determinó que el oferente FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO., es considerado HÁBIL, en este criterio de selección.

Se deja constancia que, como quiera que el proponente que ofertó el menor precio fue considerado HABIL, no se continuará con la verificación de los documentos mediante los cuales el proponente que ofertó el segundo menor precio pretende acreditar el cumplimiento de los factores habilitantes.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. Para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 020-2025, se presentaron a participar dos (2) oferentes:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO	ORDEN DE MENOR PRECIO
1	**FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO**	$ 40.000.000	$ 37.900.000	$ 37.900.000	N/A	PRIMERO
2	**SUPERORGANIZACIONES SAS**		$ 38.890.000	$ 38.890.000	N/A	SEGUNDA

5.2. Las propuestas se ordenaron de menor a mayor, según el precio ofertado corregido, tal como se muestra en el cuadro precedente.

5.3. El proponente FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO, quien ofertó el menor precio, fue considerado HABIL.

5.4. El valor de la oferta económica presentada por el oferente FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO ascendió a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($37.900.000), monto que no supera el presupuesto oficial.

5.5. Se deja constancia que, como quiera que el proponente que ofertó el menor precio fue considerado HABIL, no se continuó con la verificación de los documentos mediante los cuales el proponente que ofertó el segundo menor precio pretende acreditar el cumplimiento de los factores habilitantes.

5.6. Una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, no se recibió observación alguna.

5.7. En consideración a lo anterior, por cumplir con todas las exigencias de la Invitación Pública, el funcionario evaluador, recomienda que se acepte la oferta, salvo mejor criterio, al proponente FUNDACION BIENESTAR PRODUCTIVIDAD Y PROGRESO, por cuanto su propuesta se ajusta a los intereses de la entidad y cumple con todos los requerimientos exigidos en la invitación pública, por valor de: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($37.900.000) y un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los trece (13) días del mes de agosto de 2025.

OBER ARMANDO SALCEDO MENDOZA
Secretario de Salud Municipal
Proyectó aspectos jurídicos: CGR
Proyecto aspectos técnicos: Andrés Medina